REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, julio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00046-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	CESCA
Demandada	Arley Aguirre Quintero
Sustanciación	442

Previo a pronunciarse sobre la liquidación antecedente, se requiere a la parte demandante para que indique aclara el abono que realizó el demandado en el mes de marzo de 2022, por un valor de $2.869.890,00 M/cte, en tanto que, en la liquidación aportada, se indica que tal cifra proviene de un título judicial y al revisarse la plataforma del Banco Agrario de Colombia, no figuran títulos para este proceso.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 099 del 07 de J U L I O de 2023

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a22dadbc1eb4e9df14cdfb70038fdf80a82c0fdeb04c523d453deee8ae9dba0d**

Documento generado en 06/07/2023 05:26:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica